



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10919

Martes 9 de Febrero de 2010

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 1386 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Nº 06 3
Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 1045, 1241, 1242, 1247, 1297, 1299, 1302, 1322, 1327
a 1330, 1352, 1353, 1371, 1372, 1391, 1397, 1409, 1434, 1435 y 1436 3-6

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2010 - Disp. Nº 03 6

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.131/06 6-7

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 7-14

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2009

Resolución N° 1386/09.

Rawson, 04 de Diciembre de 2009.

VISTO:

El artículo 38º del Código Fiscal Ley XXIV N° 38, la Ley N° 3098 y sus modificatorias y la Resolución General N° 08/2009 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral 18.8.77); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3098 y sus modificatorias, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos encuadrados en el Convenio Multilateral, los que desarrollan actividad gravada fuera de los ejidos municipales, continuarán tributando en esta Dirección General;

Que en virtud a lo dispuesto por el artículo 139º de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, corresponde adherir a la Resolución General N° 08/2009 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2010 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que visto el feriado provincial correspondiente al "Día del Petróleo" establecido por Ley Provincial N° 2258, corresponde adecuar las fechas de vencimiento para el anticipo Noviembre de 2010;

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, período fiscal 2010, para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales;

Que asimismo resulta conveniente establecer la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada anual para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, incluyendo aquellos contribuyentes que estuvieren exentos;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 54º del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º: Adherir a lo establecido por la Resolución General N° 08/2009 de la Comisión Arbitral de Convenio Multilateral, adoptando el 30 de Junio del año 2010 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM 05 del año 2009 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden. Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2º.- Establecer para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, el quince (15) del mes siguiente al de la obtención de los ingresos imposables, o hábil inmediato posterior, como fecha de vencimiento para el pago de los anticipos correspondientes al ejercicio fiscal.

Esta disposición no incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 3º.- Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2009 para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales operará el 30 de junio del año 2010.

Artículo 4º.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
 Director General
 Dirección General de Rentas

I: 09-02-10 V: 15-02-10

ANEXO I

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS –
 CONVENIO MULTILATERAL**

ANTI CIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON NUMERO DE INSCRIPCION TERMINADOS EN (DIGITO VERIFICADOR)				
		0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
		Día	Día	Día	Día	Día
01	Febrero 2010	15	16	17	18	19
02	Marzo 2010	15	16	17	18	19
03	Abril 2010	13	14	15	16	19
04	Mayo 2010	13	14	17	18	19
05	Junio 2010	14	15	16	17	18
06	Julio 2010	13	14	15	16	19
07	Agosto 2010	13	17	18	19	20
08	Septiembre 2010	13	14	15	16	17
09	Octubre 2010	13	14	15	18	19
10	Noviembre 2010	15	16	17	18	19
11	Diciembre 2010	14	15	16	17	20
12	Enero 2011	13	14	17	18	19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

0023075 a la Cuenta Corriente N° 200612/1 en concepto de Tasas Retributivas de Servicios y Otros, cuenta del Banco del Chubut S.A.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. N° 06 02-02-10

Artículo 1°: Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) a la Asociación "Trelew Rugby Club", en la persona de su Presidente, señor Gustavo CAIMI (D.N.I. N° 18.530.665), destinado a solventar los gastos de organización del Primer Torneo de Jockey realizado en la localidad de Puerto Pirámides, entre los días 16 y 17 de enero del año 2010.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 8 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2010.-

Artículo 3°: El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de realizada la inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**AÑO 2009****Res. N° 1045 13-10-09**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente DON JULIO S.A. Inscripto en el Convenio Multilateral bajo el N° 907-322168-2 – CUIT N° 30-70951320-2 con domicilio en Parque Industrial Pesquero Fracción 21 de la ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 21 de Octubre de 2009, las constancias de NO PERCEPCIÓN Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res N° 1241 02-11-09

Artículo 1°: Previa intervención de la Contaduría General de la Provincia se procederá a la devolución de la suma de PESOS SETENTA (\$ 70) a la Dra. CASTRO BLANCO María Florencia (D.N.I. N° 25.710.115) con domicilio en Mitre N° 250 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, correspondiente a los pagos efectuados por error depositados con fecha 25 de Agosto de 2009, con Boletas de Depósito Nrs. H- 0023074 y H –

Res. N° 1242 02-11-09

Artículo 1°: Previa intervención de la Contaduría General de la Provincia se procederá a la devolución de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 175.-) al Sr. CASTRO BLANCO José Carlos (L.E. N° 7.750.408) con domicilio en Mitre N° 250 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut correspondiente al pago efectuado por error, depositado con fecha 27 de Abril de 2009, con Boleta de Depósito N° D-0004075 a la Cuenta Corriente N° 02000612/1 en concepto de Tasas Retributivas de Servicios y Otros, cuenta del Banco del Chubut S.A.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. N° 1247 02-11-09

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente FORMAR S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el N° 919-680944-1 CUIT N° 30-67343289-8, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 602 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 02 de Noviembre de 2009, las Constancias de NO PERCEPCIÓN Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. N° 1297 04-11-09

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente TUBHIER S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 919-680695-3 – CUIT N° 30-61221167-8, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 602- C.P. (c1282 aft), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, por el término e ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 02 de Noviembre de 2009, las Constancias de NO PERCEPCIÓN y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. N° 1299 04-11-09

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente SERRA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el número 907- 320930-2 – CUIT N° 30-67037821-3, con domicilio en Dante Brozzi N° 736 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 12 de noviembre de 2009, una

constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1302 **04-11-09**

Artículo 1º: Previa intervención de la Contaduría General de la Provincia se procederá a la devolución de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 248,57) a la empresa TECNOA SRL (CUIT Nº 30-70823722-8) con domicilio en Urquiza Nº 1462 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado por error depositado con fecha 10 de Agosto de 2009, con Boleta de Depósito Nº F - 0014204 en la Cuenta Corriente Nº 200612/1 en concepto de Tasas Retributivas de Servicios y Otros, cuenta del Banco del Chubut S.A.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1322 **16-11-09**

Artículo 1º: Previa intervención de la Contaduría General de la Provincia se procederá a la devolución de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.553,51) a la firma ARTEX S.A. (CUIT Nº 30 – 63883930-6) con domicilio en Nicolás Maña Nº 251 Barrio Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado en demasía con fecha 22 de Septiembre de 2009, mediante Boletas de Depósito Nrs. 0012357, 0012358, 0012359, 0012360, 0012387, 0012389, 1112390 y 0012391, (Organismo “K”), en concepto de Tasa de Transporte, por el vehículo Dominio Nº DMO – 306, años 2005 a 2008, a la Cuenta Corriente Nº 0200612/1 en concepto de Tasas Retributivas de Servicios y Otros de Banco del Chubut S.A.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1327 **25-11-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el Nº 901 – 914991-9 – CUIT Nº 30 -54798102-9, con domicilio en Della Paolera Nº 297 –Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 19 de Noviembre de 2009, la Constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1328 **25-11-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TRANSPORTES JANEVSKI SRL inscripto en el Impues-

to sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333770-4 – CUIT Nº 30 – 70952497-2, con domicilio en calle Gobernador Gallina Nº 496, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 16 de Noviembre de 2009, la Constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1329 **25-11-09**

Artículo 1º: Extender a favor del Contribuyente SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el Nº 901-920986-6 – CUIT Nº 30-54948651-3, con domicilio en Timoteo Gordillo Nº 5697 – Capital Federal, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 11 de Noviembre de 2009, las Constancias de NO PERCEPCIÓN Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1330 **25-11-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente INTERENERGY ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-041066-4, CUIT Nº 30-70195910-4, con domicilio en Av. Córdoba 950 – Piso 5º Dpto. “C” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires , por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 13 de Noviembre de 2009, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1352 **25-11-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente LOGISTICA AUSTRAL SRL inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-333729 – 4 CUIT Nº 30-70913682 –4, con domicilio en Marcial Riadigos Nº 385, Comodoro Rivadavia , por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 18 de Noviembre de 2009, la constancia de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1353 **25-11-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente SESA INTERNACIONAL S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-027957– 7, CUIT Nº 30-70048023-9 , con domicilio en Cerrito 1136 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días co-

rridos contados a partir del 19 de noviembre de 2009, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1371 **01-12-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente MASISA ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-986642-4, CUIT Nº 30-65655371-1, con domicilio en 25 de Mayo 359 Piso 15º Oficina 1º - Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 02 de Diciembre de 2009, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1372 **01-12-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente ROFINA SAICF inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-910321-6 CUIT Nº 30-53847485 - 8, con domicilio en Bdo. de Irigoyen Nº 308 P 5º Of. A - de Capital Federal, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 4 de Diciembre de 2009, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1391 **09-12-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente GIACOMINO S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-198182-1 - CUIT Nº 30-5028793-6, con domicilio en Pepirí Nº 1072, Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 07 de Diciembre de 2009, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut .

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1397 **10-12-09**

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a partir de la presente Resolución, al INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA CUIT Nº 30-71117742 -2, domiciliado en Roger 643 Barrio Fitipaldi de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut inscribiéndose en los Registros de esta Dirección General bajo el número 31.107.

Artículo 2º.- RECONOCER la actividad efectuada por dicho organismo como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde el 8 de octubre de 2009 hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- NOTIFICAR a los responsables de la reglamentación vigente a la que deberán ajustarse, haciendo entrega del formato tipo de comprobante de retención a utilizar, ello a los efectos de trasladar los conceptos allí consignados a los de emisión computarizada acordes al nuevo sistema de administración financiera de la Provincia.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1409 **22-12-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente RICHI S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos- Convenio Multilateral bajo el Nº 902-867817 - 9 CUIT Nº 30-50163984-9, con domicilio en Cochabamba 1940 - La Matanza- Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 24 de Diciembre de 2009, las Constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1434 **29-12-09**

Artículo 1º: Extender a favor del Contribuyente BAC - DALL ARGENTINA S.A , inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-059241-4 CUIT Nº 30-70799955-8, con domicilio en Gral. José G. Artigas Nº 1560 - Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 30 de Diciembre de 2009, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1435 **29-12-09**

Artículo 1º: Extender a favor del Contribuyente MINERA SANTA CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-052879-9 CUIT Nº 30-70765401-1, con domicilio en Reconquista Nº 360 P. 6º - Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 24 de Diciembre de 2009, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1436 **29-12-09**

Artículo 1º: Extender a favor del Contribuyente AKAR AUTOMOTORES, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333422- 2 CUIT Nº 30-69196010- 9 , con domicilio en Rivadavia Nº 255 - Comodoro Rivadavia, Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 24 de Diciembre de 2009, la constancia

de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

DISPOSICION SINTETIZADA

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

AÑO 2010

Disp. Nº 03

03-02-10

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 3897, 3926, 3927, 3928, 3929, 3930, 3931 y 3918.-

Sección General

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS. 20 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN LOTES 19 a, 19 c, 20 a, 20 b, 11 b, DE LA FRACCION A, SECCION B-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS TRECE MINUTOS. TITULAR: "MINERA CIELO AZUL S.A." EXPEDIENTE Nº 15.131/06.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. Nº DE EXPEDIENTE LETR DGMYG AÑO MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: D'AMICO CARLOS ALBERTO Apellidos, Nombres/Razón Social 12.392.137 DNI./LE/LC 20123921373 CUIT/CUIL 23/04/58 Fecha Nacimiento Argentino Nacionalidad Ingeniero Profesión. Casado Estado Civil Tel. Fax. Lara 129 Domicilio Real: Calle Nº Cañuelas Ciudad Bs. As. Provincia Antártida Argentina 596 Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Pratola Analía Apellido y Nombre 13.924.440 DNI./LE./LC. CUIT/

CUIL 22/09/59 Fecha de Nacimiento. Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad. DATOS DEL APODERADO: D'AMICO Carlos Alberto Apellido, Nombre. 12.392.137 DNI./LE./LC. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad Registro de Apoderados Nro.136 Folio: 85 Registro de Poderes Nro. Folio: Fecha:” En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC.15.131 FOJAS FECHA: 07/12/06 HORA: 10.13 DOC. FOJAS. FECHA. HORA” Hay una firma ilegible. “SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION Gastre Departamento 10 Código AAAAA Fracción BI BI BI BI Sección 19 C, 19 A, 20 B,20 A, 11 B, Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P 1 (522144748, 255201956) 2 (522144748, 256201956) 3 (521144748, 256201956) 4 (521144748, 255201956). 20 Unidades de Medida. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46º Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / razón social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realiza el pertinente trámite). (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble”. “SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46º y 286º ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Ing. Carlos A. D'Amico Apoderado”. “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día siete de Diciembre del año 2006, siendo las diez horas y trece minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000 (Pesos Once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut.”. “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.131/06 TITULAR:

D'AMICO CARLOS ALBERTO CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: B-I FRACCION: A LOTE: 19 a, 19 c, 20 a, 20 b, 11 b, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 00 a 00 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2552019.56, 5221447.48) 2-(2562019.56,5221447.48) 3-(2562019.56, 5211447.48) 4-(2552019.56, 5211447.48).CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 12 de diciembre de 2006" "Cde. Expte. N° 15.131/06- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de noviembre de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por D'AMICO, Carlos Alberto, y luego transferido a la Empresa "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A" en fecha 22 de marzo de 2007, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. de Minas y Geología." "Rawson 26 NOV 2009 VISTO: El Expediente N° 15.131/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Grafico de fojas 11 y de Direccion de Escribanía de Minas de fojas 91; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Direccion de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Direccion de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 236/09.- DGMMyG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Direccion Gral. de Minas y Geología.

AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS, EFECTUADA POR LA EMPRESA "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." Y "MINERA CIELO AZUL S.A." POR LA QUE LA PRIMERA CEDE A FAVOR DE LA SEGUNDA, TODOS LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS EXPEDIENTES MINEROS NROS: 15.128/06, 15129/06, 15130/06, 15131/06, 15132/06, 15133/06, 15134/06, 15167/07, 15168/07, 15169/07, 15171/07, 15172/07, 15173/07, 15174/07, 15204/07, 15205/07, 15206/07,15207/07, 15230/07 Y 15231/07, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 5 F° 50, HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE "MINERA CIELO AZUL S.A."-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 30 DE NOVIEMBRE DE 2009" Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. de Minas y Geología".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 81 F° 107 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MINERA CIELO AZUL S.A." CON FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 4 DE DICIEMBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 02-02-10 y 09-02-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Monica SAYAGO en los autos caratulados: "TORNET, ANGEL S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (Expte. N° 169 – Año 2009), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANGEL TORNET para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Chubut.-

Rawson, Chubut, de Noviembre de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 09-02-10 V: 11-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza titular del Juzgado en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial de Puerto

Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Maria Inés VILLAFANE, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Laura Eroles, en los autos caratulados: "RUEDA ANDREA GUILLERMINA C/ BECERRA Alberto s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Expte N° 194, F° 105, Año 2008", notifica al demandado ALBERTO BECERRA, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y Diario Jornada, del procedimiento iniciado en este Tribunal sito en calle Gral. Mosconi 92, 1° Piso, de la ciudad de Puerto Madryn, intimándose a su presentación dentro de los diez días, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se le nombrara defensor oficial para que lo represente, ordenado por V.S., que en lo pertinente transcribo: "// to. Noviembre 27 de 2009. Encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 145 del CPCC, publíquese edictos por DOS días en el Boletín Oficial y diario Jornada de esta ciudad, emplazándose al Sr. Alberto Becerra para que dentro del plazo de DIEZ días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del CPCC). Fdo. Dra. María Inés de Villafañe. Jueza en lo Civil y Comercial" Puerto Madryn, Diciembre 15 de 2009.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 08-02-10 V: 09-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, Primer piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CATALINA ESTHER RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, CATALINA ESTHER S/JUICIO SUCESORIO", Expte N° 1895/09, que tramita por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por (03) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Agosto de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-02-10 V: 09-02-10

EDICTO DE OPOSICIÓN Para Usuarios De Servicio Telefónico LA GUIA LOCAL DE PUERTO MADRYN Y PUERTO PIRAMIDES

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número

de teléfono figure en La Guía Local Pto. Madryn y Pto. Pirámides, edición 2010/2011, deberán comunicar dicha oposición antes del 15 de febrero del corriente año, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser presentada en forma escrita por el titular de la línea telefónica, en nuestra oficina ubicada en H. Yrigoyen 518 (Pto. Madryn), en horario de comercio o vía

e-mail: info@guialocalmadryn.com.ar.

MARCELA CHALLIOL
Socio Gerente

I: 08-02-2010 V: 12-02-10.

DIRECCION GERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 016/10 DGR de fecha 14/01/10, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1065/08-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente ARIDOS DEL SUR S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326401-5 - CUIT N° 30-67047631-2; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 280/08-1 DR de oficio sobre base cierta (art. 33º Código Fiscal) por los periodos 03 a 07, 10/07; 01, 04, 08 a 12/08; 01/09;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, que responde a la forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada cuya actividad principal consiste en "Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales" (CUACM 452100);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, 42 y 51 corresponde una alícuota del 3% para los ejercicios incluidos en la liquidación;

Que la firma no cumple los requisitos establecidos en la Ley XXIV N° 40 en los anticipos 03 a 04, 06 a 07/07;

Que los anticipos 01, 04, 08 a 12/08; 01/09 han sido presentadas sin depósito de fondos;

Que la posición 10/07 ha sido rectificadora por el contribuyente disminuyendo la Base Imponible País, no habiendo informado la firma las causas de tal situación;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable ARIDOS DEL SUR S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326401-5 - CUIT N° 30-67047631-2, con domicilio en SAN MARTIN N° 1209 de la localidad de TRELEW Provincia de CHUBUT, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 74.007,43 (PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SIETE CON 43/100) calculado al 31/12/09.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 4º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 038/09 DGR de fecha 30/12/09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1558/09 DGR, caratulado "ARIDOS DEL SUR S.R.L. S/ INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ART. 51º LEY XXIV N° 38 – MULTA POR OMISION"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente ARIDOS DEL SUR S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-326401-5, con CUIT 30-67047631-2, Liquidación Impositiva N° 280/08-1 DR (Nota N° 3067/09 DGR) notificada con fecha 13/11/2009 mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 03 a 07, 10/07; 01, 04, 08 a 12/08; 01/09, arrojando un impuesto total de \$ 61123,19;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es

omisión de las posiciones 03 a 07, 10/07; 01, 04, 08 a 12/08; 01/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ARIDOS DEL SUR S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-326401-5, con CUIT 30-67047631-2, con domicilio en SAN MARTIN N° 1209 de la localidad de TRELEW - CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

Señor
MARTINEZ MIGUEL ANGEL
MITRE N° 626
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-20-09-0040 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, porción impaga 70,00% se practicó la Liquidación de Deuda N° 488/2009DR(0) por un monto total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (1.903,41) deuda calculada al 31/12/09.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más tramites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme

lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

Señor: CONGELADOS CALECO S.A.
BELGRANO 932 6º PISO
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-09-0067 y ADHESIÓN AL Régimen Especial de Pago Ley XXIV N° 48 Registro 0244 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 495/2009-DR (0) (Porción Impaga 83.33%) y N° 120/2009-DR (0) Ley XXIV N° 38-Art. 31. 38, 57, 61) por un monto total de PESOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 71.117,30) deuda calculada al 29/01/10. A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más tramites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN
Y FOMENTO RURAL**

EDICTO

El Ministerio de Gobierno, Trabajo, y Justicia, a través del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Parcela 14, Manzana 109, Sector 8, Circunscripción 4, del Barrio Próspero Palazzo de la ciudad de Comodoro Rivadavia,

para que en un plazo de TREINTA (30) DIAS deduzca oposición al trámite de Regularización Dominial del Inmueble descripto, en los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial III N° 19 (antes Ley 4322) bajo apercibimiento de extender la Escritura Pública prevista por el art. 6º, inciso e) de la Ley Nacional N° 24.374.-

I: 05-02-10 V: 09-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 035/09 DGR de fecha 23/12/09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1562/09-DGR caratulado "PAEZ LIDIA BEATRIZ S/ INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ART. 51º LEY XXIV N° 38 – MULTA POR OMISIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente PAEZ LIDIA BEATRIZ, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710304-1, con CUIT 27-18289884-3, Liquidación Impositiva N° 206/09 DR (Nota N° 2587/09 DGR) notificada, mediante Edicto, con Fecha 27/10/2009, en el marco del Artículo 35º de la ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación Incluye los anticipos 01 al 12/06 y 01 a 06/07, por un impuesto total de \$ 17.719,55;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la consulta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/06 y 01 a 06/07;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes portados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE :

Artículo 1º.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente PAEZ LIDIA BEATRIZ inscripto en Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710304-1, con CUIT 27-18289884-3, con domicilio en San Martín N° 255 de la ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de

conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-02-10 V: 22-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 1505/09 DGR de fecha 29/12 /09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 601/09-D.G.R. s/ Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente PAEZ LIDIA BEATRIZ – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-710304-1 - CUIT N° 27-18289884-3; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 206/09-DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 01 a 12/06 y 01 a 06/07;

Que atento surge de las actuaciones administrativas, la responsable declara como actividad principal "Venta al por menor de pinturas y productos conexos" (CUACM 523640);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, corresponde una alícuota del 3% sobre los ingresos brutos devengados durante los años fiscales 2006 y 2007;

Que el contribuyente ha presentado las Declaraciones Juradas de los anticipos 01 a 11/06, declarando una alícuota del 2,5% para la actividad desarrollada;

Que ha presentado los anticipos 12/06 y 01 a 06/07, declarando ingresos país, pero sin declarar base imponible Chubut, lo cual es incorrecto ya que posee coeficiente unificado determinado, para la Jurisdicción Chubut, en los CM05 respectivos;

Que comparadas las retenciones deducidas por la firma, con las informadas por los Agentes de Retención designados por esta Dirección General, se detectan diferencias declaradas en exceso por el contribuyente, originadas en la inclusión de retenciones de Agentes no designados por este organismo;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable PAEZ LIDIA BEATRIZ – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-710304-1 - CUIT N° 27-18289884-3, con domicilio en San Martín N° 255 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 27.783,79 (PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 79/100) calculada al 31/12/09.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-02-10 V: 22-02-10.

EDICTO

AVISO LEY 11867

La sociedad "FERRESUR S.R.L." (CUIT 30-70761675-6), con domicilio social y fiscal en la Avenida Alvear 1681 de Esquel, comunica al comercio y al público en general que TRANSFERIRA EL FONDO DE COMERCIO DE LA SUCURSAL TREVELIN denominado "FERRESUR" ubicado en Avda. San Martín 501 esquina 25 de Noviembre de la localidad de Trevelin, dedicada al rubro venta de materiales y artículos relacionados con la construcción, al por menor y al por mayor, a MACAR CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-67038848-0), con domicilio social y fiscal en calle Volta 257 de Esquel; todos los domicilio pertenecen a la Provincia del Chubut. Oposiciones de ley en: Estudio González Salinas, calle 9 de Julio 1030, piso 1, Esquel.

I: 04-02-10 V: 10-02-10.

EDICTO**ARCAR S.A.**

Por disposición de la Sra. Directora, Delegación Comodoro Rivadavia de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto: **RENOVACIÓN DE DIRECTORIO**: Por acta de asamblea ordinaria de accionistas de fecha 02 de Septiembre de 2008 se resolvió por unanimidad renovar por tres nuevos ejercicios el plazo de duración es sus funciones de todos los directores de esta sociedad. Siendo la distribución de cargos la siguiente: Presidente del Directorio: Luís Alberto Oller, DNI 16.756.668

Vicepresidente del Directorio: Gustavo Alberto Hernández, DNI 12.740.253

Director: Ricardo Sergio Arena, DNI 13.545.926.

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 09-02-10.

EDICTO ACQUABLU S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

CONVOCATORIA: **ACQUABLU S.A.** cita en primera y segunda convocatoria a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 2 de marzo de 2010, en la sede social sita en Abarracín 105 de Puerto Madryn, a partir de las 18 horas para la primera convocatoria y 19 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Disolución de la sociedad.
3. Nombramiento de liquidador.

EL DIRECTORIO

I: 03-02-10 V: 09-02-10.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores
Sucesores de
NAZER, Pedro
Casa N° 225 B° "432 Viviendas – Plan Fonavi"
ESQUEL – CHUBUT

Se notifica a los Sucesores del señor NAZER, Pedro CI EXT N° 60.551 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 16 de Octubre del 2009, VISTO: El Expe-

diente N° 136/85 – III – Bspiv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 654/82-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor del señor NAZER, Pedro la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como casa N° 225 del Barrio "432 Viviendas – plan FONAVI" (Cód. 92), de la ciudad de Esquel; que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular ha fallecido y los sucesores no hacen ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 654/82 - IPVyDU, a favor del señor NAZER, Pedro CI EXT N° 60.551, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como casa N° 225 del Barrio "432 Viviendas – Plan FONAVI" (cod. 92), de la ciudad de Esquel, por fallecimiento del titular y no ocupación, de los sucesores.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la Señora CANESSA, Irene LC N° 9.711.428 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Area de Cobranza, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2577/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pudiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 28 de Abril de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 08-02-10 V: 10-02-10.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**Llama a Licitación Pública Nacional
la Siguiente Obra:**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/10
(LEY DE CONTABILIDAD)**

OBRA: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en rutas nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Buenos Aires (Distrito 1º y 19º) Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, y Tierra del Fuego.

TIPO DE OBRA: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, línea vibrantes, bandas ópticos sonoras – imprimación – pulverización y colocación de elementos de seguridad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 97.200.000,00 al mes de Octubre de 2009.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 16 de Marzo de 2010 a partir de las 12 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 12 de Febrero de 2010.

PLAZO DE OBRA: Treinta y seis (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.440,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 28-01-10 V: 17-02-10.

ACLARACION OFICIAL Nº 1

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA Nº 01/10

**OBRA: CONSTRUCCION ESCUELA Nº 796 -
COMODORO RIVADAVIA.**

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE LA PRESENTE LICITACION HA SIDO RECTIFICADA EN LOS SIGUIENTE PUNTOS:

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Nueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Veintisiete con doce centavos (9.966.227,12)

PLAZO DE EJECUCION: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos

GARANTIA DE OFERTA: \$ 99.662,27

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 7.474.670,34

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Dirección General Administración, ME y CP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Viernes 26 de Febrero de 2010, a las 10:30 Hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 26 de febrero de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 04-02-10 V: 10-02-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 06-AVP-10**

OBJETO: Obra: **Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Ruta Provincial Nº 16-Ubicación: Localidad de Lago Puelo – Departamento: Cushamen.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.105.690,95.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.250,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Febrero de 2010, a las doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – sito en Finoqueto Nº 151, de la Ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 02 de Febrero del año 2010 en la Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson - Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 03, 05, 09, 12 y 16-02-10.

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicio
Secretaría de Obras Públicas

ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS
DE SARMIENTO

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACION PUBLICA Nº 01/2010

El Municipio de ESQUEL llama a licitación Publica con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para todos los Argentinos) Programa PROARSA 2009 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

OBJETO: ejecución la obra de "RED CLOACAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA

PATAGONIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" ciudad de Esquel Provincia del CHUBUT.

EXPEDIENTE: 01/2010

Presupuesto Oficial: \$ 1.978.431,92 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 92/100)

PLAZO DE OBRA: 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500.- (PESOS UN MIL QUINIENTOS)

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, San Martín 650 – Esquel.

CONSULTAS AL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL Departamento de Compras – San Martín 650 Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 Hs. los días hábiles laborables.

APERTURA DE OFERTAS: 19 de Febrero de 2010 a las 11:00 Hs. En las Oficinas de la UEPROMU, sita en Av. Ameghino Nº 685.

PRESENTACION DE OFERTAS: Mesa de Entrada Municipalidad de Esquel.

I: 09-02-10 V: 10-02-10